

Expte. 2025/44

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DEL PONIENTE ALMERIENSE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO

Ante la necesidad de poner en funcionamiento la producción y suministro de aguas regeneradas procedentes de la EDAR de Roquetas Mar, es necesario la exposición pública del acuerdo adoptado el 10 de marzo de 2025 por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería.

El 27 de marzo de 2025 la Secretaría General Técnica, Servicio de Publicaciones y BOJA de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa nos remite valoración del anuncio del que tiene que asumir el pago este Consorcio por importe de 163,13 Euros.

Existe informe favorable de intervención de 10 de abril de 2025.

Por cuanto antecede, y de conformidad con el acuerdo de la Junta General del Consorcio de 5 de diciembre de 2023 de nombramiento de Presidente es por lo que VENGO A DISPONER:

Único.- Autorizar, disponer el gasto y así como ordenar el pago para proceder al abono del importe de 163,13 Euros, en concepto de publicación en el BOJA del "Acuerdo de 10 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por la que se abre un periodo de información pública sobre solicitud de autorización de producción y suministro de aguas regeneradas procedentes de la EDAR de Roquetas de Mar.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad competente y transcrita en el Libro de Resoluciones por la secretaria general del Consorcio con el número y fecha al margen reseñado como garantía de autenticidad e integridad.*